



Universidad
Zaragoza

TRABAJO DE FIN DE GRADO

REFORMA Y REESTRUCTURACIÓN DE LAS CAJAS DE AHORRO EN
ESPAÑA Y ANÁLISIS ECONÓMICO DE IBERCAJA

Autor

Elena Fuertes roca

Director

Alain Cuenca García

Facultad de Economía y Empresa de Zaragoza

2016

RESUMEN

Este trabajo aborda las reformas y reestructuraciones que ha ido sufriendo el sector financiero y, más concretamente, las Cajas de Ahorro en España en las últimas décadas, comenzando con una descripción de sus orígenes, como llegaron a ser un entidades de gran importancia, con un crecimiento espectacular en los últimos treinta años y como, finalmente, se ha podido venir abajo casi totalmente en los años 2009 a 2012, pasando a casi desaparecer. Todo esto acompañado de los problemas que han sufrido de gestión y que se intentaron solventar mediante una consecución de reformas, normativas y leyes y una necesaria reestructuración del Sistema, finalizado por la última Ley de Cajas de Ahorro y Fundaciones Bancarias que ha sido la consecuencia de un nuevo mapa bancario.

Además trata profundamente el caso concreto de Ibercaja Grupo. Una entidad que nació como Caja y tras las reformas y reestructuraciones acaecidas en el Sistema Bancario español, acabó fusionándose y absorbiendo a Caja3, transformándose finalmente en una Fundación Bancaria.

SUMMARY

This essay is about the reforms and restructuring that the financial sector and, more specifically, the savings banks in Spain has been undergoing in recent decades. It starts with a description of their origins, how they became entities of great importance having an spectacular growth in the last thirty years, and finally how they could come down almost completely between 2009 and 2012, going to virtually disappear. All of this together with the management problems they have undergone and which they tried to solve by means of reforms, regulations and laws, and a necessary restructuring of the System. This finished with the last law about saving banks and bank foundations, which has been the result of a new banking map.

Moreover, it deeply deals with the specific case of Ibercaja Grupo, analyzing its annual accounts in the last seven years. Ibercaja is an entity which was founded as saving bank. After the reforms and restructuring occurred in the Spanish banking system, it merged with and took over Caja 3, and it finally turned into a bank foundation, maintaining its Welfare Projects, which is the one that has suffered more consequences after the takeover, of Ibercaja with Caja3, as we'll see later.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CONTENIDO	Página
Introducción	04
BLOQUE I. Las Cajas de Ahorro	05
I.1. Definición y régimen jurídico de las Cajas de Ahorro	06
I.2. Origen y primeros pasos de las Cajas de Ahorro	07
I.3. Problemas y factores determinantes de las Cajas	10
I.4. Reestructuración y reformas de las Cajas	14
I.4.a. Fusiones	15
I.4.b. RD Ley 11/2010	17
I.4.c. RD Ley 2/2011	19
I.4.d. RD Ley 18/2012	21
I.4.e. Ley de Cajas de Ahorro y Fundaciones Bancarias	23
BLOQUE II. Grupo Ibercaja	29
II.1. Orígenes de Ibercaja	30
II.2. Análisis Económico	32
II.2.a. Balance	32
II.2.b. Cuenta de Resultados	35
II.2.c. Calificaciones Crediticias	37
II.2.d. Requerimientos	38
II.2.e. Valor en Riesto	41
II.2.f. Fondo de Garantía de Depósitos	44
II.2.g. Otros Datos Económicos relevantes	45
II.2.h. Obra Social Ibercaja	46
CONCLUSIONES	47
BIBLIOGRAFÍA	49

INTRODUCCIÓN

Este trabajo trata sobre las reformas y reestructuraciones que el sector bancario ha sufrido en nuestro país durante las últimas décadas, pero más en concreto desde la última crisis financiera que todavía hoy estamos sufriendo. Es un tema muy en actualidad, ya que ha llevado a muchos debates sobre lo qué tenían o no que hacer las Cajas de Ahorro en comparación con los Bancos.

El trabajo se compone por dos bloques. En el primer bloque, que se va a tratar de forma literaria, voy a hablar sobre los orígenes, la evolución y las reformas que se han ido imponiendo, derogando y cambiando durante los últimos años, con respecto a las Cajas de Ahorros. Al final de este primer bloque, explicaré los dos RD Ley más importantes, el 11/2012 y el 2/2011, aunque de forma un poco más breve que la última Ley de Cajas de Ahorro y Fundaciones Bancarias, que es la que está en vigor en la actualidad.

En el segundo bloque, he decidido elegir al Grupo Ibercaja Banco para realizar un análisis económico de su evolución en los últimos cinco años. He elegido esta entidad, porque me parece un buen ejemplo en lo que a reestructuración bancaria se refiere. Ha sido sometida a muchos cambios y he podido hacer una buena comparativa de lo que son sus años como Ibercaja, antes de fusionarse y absorber al Grupo Caja3 y crear el Grupo Ibercaja Banco, y sus dos últimos años como tal, viendo como ha superado las exigencias que ha tenido por parte del Banco de España.

Finalmente, expondré un resumen a modo de las conclusiones que he sacado sobre el tema, tanto en general del sistema financiero, como del Grupo Ibercaja Banco. Además incluiré en el anexo las limitaciones que he encontrado al realizar el trabajo y las referencias bibliográficas que he utilizado a lo largo del TFG.

BLOQUE I. LAS CAJAS DE AHORRO. HISTORIA Y CAMBIOS

En este primer bloque del trabajo voy a hacer un breve repaso histórico de la evolución de las Cajas de ahorros, hablando de sus orígenes y primeros pasos y de los problemas que fueron surgiendo en ellas.

Después describiremos el proceso de reestructuración durante la crisis, analizando de forma breve las reformas que se implantaron desde principios de 2009 hasta 2012.

Y, finalmente, concluiré estudiando la vigente Ley de Cajas de Ahorro y Fundaciones Bancarias de forma más extensa.

DEFINICIÓN Y REGIMEN JURÍDICO DE LAS CAJAS DE AHORRO

Desde sus inicios, en los años 30, las Cajas de Ahorro se crearon como entidades de beneficencia que se orientaban al fomento y protección del ahorro y, que además, facilitaban el crédito a las clases sociales más desfavorecidas.

El artículo 2.1 de la Ley de Cajas de Ahorro y Fundaciones Bancarias define a las Cajas de Ahorro como “*entidades de crédito de carácter fundacional y finalidad social, cuya actividad financiera se orientará principalmente a la captación de fondo reembolsables y a la prestación de servicios bancarios y de inversión para clientes minoristas y pequeñas y medianas empresas. Su ámbito de actuación no excederá el territorio de una comunidad autónoma. No obstante, podrá sobrepasarse este límite siempre que se actúe sobre un máximo total de diez provincias limítrofes entre sí.*”

ORIGEN Y PRIMEROS PASOS DE LAS CAJAS DE AHORRO

Las Cajas de Ahorros no se calificaban como entidades de crédito, si no como instituciones de ahorro popular. Por ello con la Ley de 1921 de Ordenación Bancaria, se limitó las funciones de éstas dando privilegios a los bancos.

En 1928 nació la CECA (Confederación Española de Cajas de Ahorro) para conseguir una defensa hacia aquellos tratos diferenciales en Cajas y Bancos. Consiguió ampliar exenciones y bonificaciones fiscales y restableció la libertad de algunas operaciones.

Bajo el franquismo, las Cajas estaban sujetas al control del Estado. La gestión de éstas no era ni conflictiva ni arriesgada, los tipos de interés venían impuestos por el Estado, fijados asegurando un margen suficiente. Al no haber suficiente control con la rentabilidad, los gestores solían ser muy generosos con lo que los empleados demandaban, consiguiendo así una plantilla satisfecha e identificada con la entidad que, se traducía en ofrecer a los clientes un servicio amable, algo determinante para captar depósitos cada vez más abundantes en una sociedad en rápido desarrollo. Así fue la actividad de las Cajas de Ahorro hasta 1977.

La OCDE, en 1971 calificó al sistema financiero español como uno de los más rígidos y reglamentados de los países que integraban la organización, es más, las Cajas de Ahorros españolas estaban entre las que de forma más restrictiva debían desarrollar sus actividades. Algo que cambió de manera radical en los años posteriores.

Desde la invención de las finanzas modernas, nacieron un sin fin de alternativas a los bancos privados, como, por ejemplo, los bancos mutualistas o entidades semipúblicas en los países anglosajones, bancos cooperativos, cajas de ahorro de origen benéfico, bancos públicos regionales o locales, bancos agrícolas, bancos públicos especializados e institutos de desarrollo que proliferaron tras la Segunda Guerra, bancos para los humildes, cajas rurales, cooperativas de crédito, bancos profesionales o sindicales...este tipo de banco tiene unos objetivos sociales, pero también tiene como objetivo corregir muchos problemas de funcionamiento de los bancos privados.

Desde octubre de 2008, los reguladores denunciaron a entidades por realizar operaciones anómalas, como por ejemplo, compensar a miles PYME por la venta de coberturas para la protección de la variación en tipos de interés, la manipulación entre bancos de tipos de interés interbancarios, fallos informáticos que impedían a clientes el uso de sus cuentas durante días.

Esto son algunas muestras de la insatisfacción y desconfianza que muchos analistas y clientes sienten hacia algunos bancos calificados de “deshumanizados, opacos y abusivos”. Por lo que se reclama lo que se llama una “banca ética”, que son entidades que lo que buscan es la mejora de la vida de las personas y de los territorios. Las Cajas de Ahorro, respondían a este tipo de banca con la obtención de tres finalidades sociales: vocación local y territorial, universalización de los servicios financieros y la distribución social del excedente.

Las Cajas de Ahorros no estaban gobernadas por la Ley de Sociedades Anónimas, no cotizaban en Bolsa, no eran sociedades mercantiles y su objetivo primordial no era inflar sus cuentas y balances con propietarios ricos. Los objetivos que tenían las Cajas eran de tres tipos: empresariales generando confianza en sus clientes, sectoriales para crear una mayor competencia de cara a los dos grupos bancarios españoles más grandes y, por último objetivos sociales mediante la inclusión financiera de grupos sociales específicos, el desarrollo económico territorial participando en proyectos de sus regiones de origen y mediante la Obra Social.

Estos objetivos se alcanzaron hasta 2007; los índices de eficiencia fueron superiores a los de la banca, la rentabilidad sobre activos, igual o mayores a los de la banca. Los índices de solvencia también fueron mayores a los de la banca y, su cuota de mercado aumentó en los últimos 10 años 15 puntos con lo que a recursos ajenos se refiere y, otros 17 con respecto a la inversión crediticia.

Con respecto a la Obra Social de las Cajas, comenzó con la asistencia sanitaria y social, ampliándose después, por la educación, la ciencia, la cultura, el arte o la promoción del deporte. Otros sectores que han hallado en las Cajas una importante fuente de sustento han sido la investigación, los museos y bibliotecas y, colectivos de discapacitados, presos, toxicómanos o marginados. Aquí se ve el signo solidario y social que tienen este tipo de entidades, invirtiendo cada año un 25-30% de sus beneficios.

Con la transición, también llegaron políticas liberalizadoras en estas entidades, de hecho, con el Real Decreto Fuentes Quintana (RD2290/1977) se transformó, quedando liberadas de algunas limitaciones que tenían a la hora de actuar por ejemplo, se les permitió realizar operaciones que la banca ya hacía y todavía no se les permitía a las cajas, además, los coeficientes de inversión y la vinculación de sus créditos llegaron a ser eliminados. Esta reforma no llegó a suponer grandes cambios con respecto a la estructura y composición de sus órganos de gobierno.

Más tarde, con la Ley 13/1985 de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros y con la Disposición Adicional de la Ley 26/1988 de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito (RD 664/1990) se consiguió incorporar deuda subordinada como concepto de recursos propios y acudir a la capitalización a través de participaciones preferentes.

Entre los años 1980 y 2000 la expansión de las Cajas de Ahorros fue imparable y sus activos totales se ampliaron llegando a significar la mitad del sistema financiero en España, ya que consiguieron contar con clientela que antes no podían alcanzar. Las cajas consiguieron afrontar esta expansión ganando en rentabilidad y solvencia.

Un gran cambio con respecto a los órganos de gobierno llegó con la Ley de 1985 de Órganos Rectores de las Cajas de Ahorros (LORCA), en la que se dio entrada a las Comunidades Autónomas y a los Sindicatos, por lo que se abrió la puerta a la politización intensiva de las Cajas, con una representación pública que contó con, en algunos casos, más del 70% de los votos en los órganos de gobierno¹. Éste es una de las grandes trabas de la política en España².

Demostrado está este afecto de la ciudadanía en las encuestas realizadas de FUNCAS, en los años 2008, 2009, 2010 y 2011, en las que se ratifica la diferencia que existe entre los bancos y las Cajas a los ojos de los ciudadanos. Estas encuestas lo que llevan a decir es que para el 41% de los encuestados las Cajas son más fiables que los bancos, que el porcentaje de que la imagen de los bancos había empeorado era superior al de tal calificación sobre las Cajas, la inclusión financiera y subsistencia de las Cajas es algo que se valora muchísimo y por lo que existe una preferencia a la existencia de las Cajas y, por último, la preferencia por salvar guardar las Cajas como entidades diferentes de los bancos.

Los resultados de estas encuestas lo que demostraron fue que, a pesar de las críticas, la ciudadanía seguía creyendo en las Cajas de Ahorros.

¹ Página 35 “Vindicación y Reforma de las Cajas de Ahorro. Juicio al Banco de España”.

² Gaspar Ariño y Miriam García “Vindicación y Reforma de las Cajas de Ahorro. Juicio al Banco de España”

LOS PROBLEMAS Y FACTORES DETERMINANTES DE LA CRISIS DE LAS CAJAS

Desde antes de la crisis financiera actual, en las Cajas de Ahorros, existía y siguen existiendo un grave inconveniente de identidad. A medida que las Cajas fueron extendiendo su gama y complejidad de sus negocios y comenzaron su difusión territorial, empezaron a mostrar valor unas limitaciones de carácter estructural.

El primer gran peligro que tenía la no definición jurídica era la toma de poder por parte de los políticos, además de que un planteamiento de riesgo era el terreno de las ideas que empujaba a las Cajas hacia una privatización y conversión de éstas en S.A., ellos supuso un atentado a la naturaleza de las Cajas y una amenaza a su existencia. Con todo esto, se perdería la vinculación a los intereses sociales y territoriales.

El segundo problema, y de siempre de las Cajas, ha sido un problema de legitimación de las decisiones, como, por ejemplo, la propiedad y el poder político de las mismas, es decir, las Cajas no ofrecían ninguna de estas legitimaciones, por lo que, no tenían dueño.

El Tribunal Constitucional concibió que las Cajas no era una verdadera empresa mercantil y, por lo cual, su soberanía y libertad de empresa podía verse dominada por una regulación de los poderes públicos, que se superponía a la regulación general del crédito y la banca.

El crecimiento trajo un arduo asunto de identidad, un tema que tenía que ser resuelto y que, el Tribunal Constitucional no tuvo muy en consideración. Mantener la supervivencia de las Cajas en España, tal como eran y sin que cayeran en la esfera pública, era un difícil ejercicio, ya que las Cajas no podían sobrevivir si no se adaptaban a los cambios de la realidad.

El tercer problema, era su progresiva y creciente politización. La nueva configuración de la LORCA trajo consigo una extraña composición de intereses, de los que ninguno tenía por objeto la rentabilidad y eficiencia de las mismas, ni mantener sus objetivos como fundaciones.

Los partidos políticos se fueron apoderando primero de los Consejeros, luego de la gestión, y acabaron nombrando en las sedes de los partidos a directores de sucursal. Más de 80% de los puestos de las Comisiones Ejecutivas correspondían a partidos o sindicatos (según informes de la CECA)³.

³ Página 54 de "Vindicación y Reforma de las Cajas de Ahorro. Juicio al Banco de España":

Con la llegada de las fusiones dentro de las Comunidades Autónomas, las tentaciones comenzaron a ser constantes, vislumbrando la creación de una banca pública regional, con muy poca vigilancia, para así servir a sus intereses.

Así pues, la Comisión Europea y el FMI empezaron a ver a las Cajas ya como entidades públicas, caso denunciado por unos y otros, pero los partidos políticos tardaron otros 17 años en darse cuenta y corregir esta situación, pero sólo a medias, ya que ellos eran los principales beneficiarios.

La Ley de Transparencia (Ley 26/2003 y 62/2003), trató de imponer algunas reglas de gobierno corporativo que asegurase en lo posible una buena gestión.

La dualidad regulatoria y la doble dependencia de las Cajas se ha revelado una de las graves causas de su crisis. Las competencias de las Comunidades Autónomas no se derivaban de la Constitución Española, lo que se denomina “bloque de constitucionalidad”, sino de los Estatutos de Autonomía que, retenían a su favor gran número de facultades sobre las Cajas, es decir, se ampliaron sus servicios y tareas que, tradicionalmente ejercía el Banco de España y el Ministerio de Economía y Hacienda, por lo que todas las Comunidades Autónomas elaboraron una Ley de Cajas de Ahorro propia muy intervencionista.

El cuarto problema estaba en la falta de control. No existía nadie a quién rendirle cuentas por sus actos. Sería necesario rediseñar una separación entre la Comisión Ejecutiva del Consejo y una nueva Comisión de Control, con expertos independientes elegidos por el Banco de España.

Otro problema fue el de capital, que con la llegada de la crisis, aumentó y se convirtió en el más grave que hoy se plantea. Se trata de la necesidad de niveles mínimos de éste para garantizar la solvencia de las Cajas en momentos como los que hoy en día se viven. Unas provisiones y más capital que exigía un esfuerzo en la captación de recursos, que los Bancos, en 2008, consiguieron llegar a esos niveles de capital, captándolo, pero las Cajas no fueron capaces de hacerlo.

Lo que hicieron las Cajas fue emitir participaciones preferentes y deuda subordinada, pero no fue suficiente, ya que las Autoridades exigieron elevar el nivel de capital de máxima calidad y esas herramientas no cumplían estas exigencias de “*core capital*”. Ésto llevo a que en 2009 las Cajas se situaran en un momento de gran debilidad.

No se controló la expansión que llevaron a cabo las Cajas de Ahorros. Su liberalización y su equiparación a los Bancos llevó a una expansión irresponsable para la que no estaban preparadas.

El primer factor determinante fue una obsesión por conseguir más cuota de mercado, es decir, entender la ganancia de cuota de mercado como un fin en sí mismo, distorsionando su objetivo social.

El segundo factor se produce en el momento en el que existe una exuberancia crediticia y de liquidez, en el que las Cajas captan recursos de los mercados al por mayor y a bajos tipos de interés. El problema estaba en que muchos Directivos y Presidentes no eran profesionales del sector y, por lo tanto, no eran conscientes de los riesgos que se asumían.

El tercer factor fue ese crecimiento descontrolado que comentaba antes, se forzó de tal manera que fue peligroso, siendo en lugar de ello, se tenía que haber guardado en reservas y en provisiones.

Y, por último, el cuarto factor de esta crisis de las Cajas de Ahorros fue la ocupación de estas por cargos públicos, de los Gobiernos autonómicos y de los partidos políticos, que pasaron a tener cada vez mayor influencia en la gestión de las Cajas. Esta presencia política, la intentó limitar la propia CECA a un 50% en las reformas introducidas en 2002 y 2003, reforma que fue insuficiente. Todas esas Cajas que promovieron algunos de los problemas anteriormente expuestos (Catalunya Caixa, CAM, Unnim) tuvieron que ser nacionalizadas, vendidas o en vías de subasta.

Otro de los factores en la crisis de las Cajas fue la expansión del crédito y el sector inmobiliario. Si vemos cronológicamente los hechos y modos, ocurrieron de la siguiente forma:

Primero y principal, en el sector inmobiliario, que acumuló en nuestro país una cantidad de crédito equivalente al PIB entre 1995 y 2007, es más, el crédito bancario llegó a crecer a un ritmo mayor al crecimiento del PIB. De 2004 a 2007 el sector de la construcción duplicó su crédito de 75.000 a 153.000 millones de euros, y los préstamos a familias hipotecarios, pasaron de 515.000 a 623.000 millones de euros. El riesgo inmobiliario alcanzó un 62% en el primer trimestre de 2007.

La expansión del crédito y las participaciones empresariales, llegó en 2011 a los 25.000 millones de participaciones industriales (50% de la Caixa, 20% en manos de Bankia y un

10% en Cajas Vascas, el otro 20% en el resto de Cajas). Muchas de estas inversiones permitían presencia en las gestiones de las empresas, ya que superaban el 5% del capital de éstas.

Desde 2009 muchas Cajas han tenido que vender parte de estas carteras industriales para solventar sus necesidades de capital, venta que se les ha sido impuesta, por lo menos, en aquellas Cajas que han sido intervenidas.

En resumidas cuentas, lo que estas participaciones empresariales provocan en las Cajas es un riesgo reputacional y pueden llegar a conflictos de interés, pudiendo llegar a ser más vulnerables ante posibles caídas en bolsa de estas empresas en las que se cotiza.

El crecimiento crediticio e inversor no se financiaba con depósitos. Los incrementos en sus balances solamente podían venir de otras fuentes de financiación. El exceso de préstamos lleva a la falta de liquidez, que a su vez lleva al endeudamiento y, el exceso de éste lleva a la insolvencia y, al llegar la crisis, fue lo que ocurrió, el endeudamiento de empresas, familias y particulares hizo que la morosidad se disparara, ya que se les hacía difícil pagar y se empiezan a ver dificultades para vender las participaciones industriales que se habían adquirido⁴. Además, junto a estas dificultades de venta, se añadió el cierre del mercado interbancario y como consecuencia, empezaron a debatirse dudas sobre la veracidad de los balances de las Cajas y de los Bancos españoles.

Esta tolerancia que tuvo el Banco de España con respecto a las prácticas contables que practicaban las entidades de crédito, también desprestigió de manera internacional a nuestro supervisor.

Sumando todo esto a la escasez de transparencia, sembró el desconcierto en los mercados e hizo crecer la desconfianza en las entidades financieras.

⁴ Página 80 de “Vindicación y Reforma de las Cajas de Ahorro. Juicio al Banco de España”.

LA REESTRUCTURACIÓN Y REFORMA DE LAS CAJAS

A principios de 2009 se adoptó una estrategia de reestructuración del sector y empezó a pensarse en una reforma de la institución misma de las Cajas que muchos ya demandaban.

El Banco de España, la CECA, el Ministerio de Economía y algunas de las principales Cajas, se decidieron a lanzar la reforma, que tardaría más de tres años en llegar; lo cierto es que todavía está inacabada.

Desde el Gobierno, se decidió adoptar una estrategia de prevención y un tratamiento conjunto de las Cajas para evitar un contagio en lugar de afrontar los problemas individuales de aquellas cajas que tenían una crisis, acudiendo a Fondos de Garantía de Depósitos.

Por otro lado, el Banco de España y el Ministerio de Economía creyeron que la fusiones podrían hacer que el sector recuperara equilibrio, haciendo que las más solventes absorbieran a las menos solventes, mediante unas fusiones y, en caso de ruina extrema, se acudiría al Banco de España para que interviniera acudiendo a procedimientos normales (intervención, recapitalización para una posterior absorción por una entidad sana).

Con todo esto se creó el primer Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria FROB⁵, pero dirigida a las Cajas. Lo que hacía esta entidad, era autoregenerar el sector utilizando lo menos posible los fondos públicos. Ofrecía préstamos, promovía fusiones y acudía en caso extremo a los Fondos de Garantía de Depósitos y, con esta finalidad, se dotó al FROB de 9.000 millones de euros de fondos propios constituidos por las dotaciones establecidas al efecto en los Presupuestos Generales del Estado, incrementables a través de la capitalización de préstamos, créditos o cualquier otra operación de endeudamiento del FROB. Además se le autorizó a emitir valores de renta fija, recibiendo préstamos, solicitando la apertura de créditos y realizando cualesquiera otras operaciones de endeudamiento en otros 90.000 millones para cubrir sus fines.

Directrices de la Reestructuración Ordenada del Sistema Bancario:

1. Adecuar la capacidad instalada, que era excesiva.
2. Promover procesos de integración de entidades para ganar en eficacia y asegurar la viabilidad de esas entidades.

⁵ FROB: “Entidad de Derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada para el desarrollo de sus fines que tiene por objeto gestionar los procesos de resolución de las entidades en su fase ejecutiva. El régimen jurídico bajo el que el FROB desarrolla su actividad es el contenido en la Ley 11/2015, de 18 de junio de 2015, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión.”

3. Minimizar los costes para el contribuyente que en la gestión de la crisis pueda producir.

Las actuaciones posibles del FROB, podían insertarse en dos supuestos y procesos diferenciados:

- a) Supuesto de debilidad. Cuando la futura viabilidad de una entidad está en peligro. **SOLUCIÓN:** proceso de reestructuración, prestando apoyo financiero mediante préstamos en condiciones de mercado.
- b) Supuesto de incapacidad. Si no existiera una solución viable o de cumplimiento de lo programado. En estos casos, el Banco de España, intervendría sustituyendo a los administradores y haciendo que el FROB tomara la gestión.

El FROB a lo largo de los años, hasta 2012, sufrió sucesivas modificaciones de régimen jurídico.

FUSIONES

En lo que a fusiones se refiere, fue un proceso lento y no muy eficiente económicamente hablando. Hubo una primera fase de fusiones, en las que se unieron casi siempre Cajas de Ahorro de una misma región, por orden de los Gobiernos Autonómicos. Las Cajas catalanas, andaluzas, gallegas y más tarde, aragonesas, formaron, con gran lentitud en los procesos, grupos intra-regionales.

Por estas dificultades en las fusiones, se diseñaron las SIP's⁶, "Sistemas Institucionales de Protección", para aquellos procesos cuyos objetivos sean asimilables a los generados en un proceso de fusión.

Los SIP son aplicables a diversos tipos de entidades bancarias, aunque se adaptan mejor a las Cajas. Es necesario que sean entidades comparables en actividad y modelo de negocio, dado su fuerte carácter territorial, su arraigo local y la práctica de un modelo predominante de banca minorista intensivo y extensivo en redes de oficinas. Así mismo, este modelo parece compatible con los principios clásicos de descentralización (autonomía de cada entidad, que ahora tendría restricciones) y subsidiariedad (realizar juntos lo que no se alcanza individualmente).

⁶ Los SIPs surgieron con la Directiva 2006/48/CE, de 14 de junio, de acceso a la actividad de las entidades de crédito, traspuesta al Ordenamiento Jurídico español a través de diversas normas. Esta fórmula de concentración permite el mantenimiento de cierta independencia jurídica y operativa entre las entidades involucradas, así como la marca comercial. Este sistema se ha ido reforzando en sus aún pocos años de vida, tanto por requerimiento del Banco de España, como por necesidades operativas y de efectividad de los acuerdos.

Enfoques principales vinculados a los objetivos de la formación de un SIP:

- El enfoque de la solvencia: Los miembros del SIP han de poner en común (mediante un sistema de garantías cruzadas) un porcentaje que puede oscilar entre el 40 y el 50% de sus recursos propios y que puede alcanzar hasta el 100% de sus beneficios)
- El enfoque estratégico: Para dotar al SIP de estabilidad, las entidades deben aceptar su permanencia en el mismo durante un plazo no inferior a diez años, debiendo realizar un preaviso de dos años si alguna entidad desea plantear su salida, en cuyo caso debería hacer frente a fuertes penalizaciones en forma de mantenimiento de las garantías.
- El enfoque de la dirección y gestión de riesgos: Se deberá crear un órgano central con amplias competencias en relación a la política crediticia, al tiempo que debe contar con un plan de eficiencia de obligado cumplimiento por parte de las entidades integrantes.

Los SIP's podían originar continuas tensiones entre los socios, por su doble mandato y doble campo de actuación, cosa que se quiso cambiar con el Decreto Ley 2/2011, obligando a una segregación total del negocio financiero y su plena integración en la entidad central del SIP (un Banco). Con esto, las Cajas integrantes dejaron de tener actividad crediticia, desapareciendo del doble nivel.

Toda esta estrategia de fusiones sin saneamientos previos, fue calificada de “reestructuración blanda”, recibiendo muchas críticas.

Aunque para sus diseñadores, esta política fue exitosa y, que el Banco de España dio por cerrado este proceso, la mitad de los grupos que se formaron con las fusiones (17 grupos en concreto) eran inviables y se tuvieron que replantear. Los problemas de liquidez y solvencia no dependen del tamaño, si no de la calidad de gestión y del modelo de negocio.

Se aceptaron por parte del Banco de España muchas fusiones sólo porque las Comunidades Autónomas a las que pertenecían, se negaban a perder el control de una Caja si se fusionaba con otra de otra Comunidad.

Esta estrategia de fusiones suponía otros riesgos, ya que en el sector financiero, el tiempo no soluciona las cosas, sino que las empeora. Al final alguien tiene que poner dinero y en muchos casos, a medida que avanza la crisis, hay que poner más dinero público del que se hubiera tenido que poner en el comienzo de la crisis (como ocurrió con CCM, Cajastur y la CAM).

Los problemas de gobierno corporativo y de gestión se agravaron y el FROB tampoco supo exigir un cambio drástico en las entidades auxiliadas y, para más inri, el Banco de España demostró comportarse de manera muy débil por miedo a conflictos con las Comunidades Autónomas, como ya he explicado antes.

Se puede decir que esta estrategia en el sector de las Cajas no fue nada acertada, aunque hubo objetivos y aspectos que, no llegando a conseguirse del todo, se mejoraron, como por ejemplo:

- Se disminuyó el número de entidades (de 45 se pasó a 12).
- Se aumentó su tamaño medio (de 29.000 millones a 85.500 euros).
- Se redujo la capacidad instalada (entre un 10 y un 15% de número de oficinas).
- Se redujo la plantilla (entre un 12 y un 18%).

EL REAL DECRETO LEY 11/2010

Para conseguir solventar el problema de la configuración institucional que existía en el sistema financiero español, se llegó a un acuerdo sobre tres objetivos esenciales a conseguir, que eran: obtener más recursos, reducir la presencia política en los órganos de gobierno y profesionalizar la gestión y, por último, recuperar la competencia estatal.

Para lograr dichos objetivos, existían tres vías:

1. Mantener la alternativa institucional de las Cajas como entidad social de base privada, fundacional y mutualista,
2. convertirlas en sociedades por acciones, o sea, Bancos, manteniendo su Obra Social o,
3. configurar a las Cajas como Bancos Públicos regionales, dependiendo de los gobiernos autonómicos. (Desechada de inmediato porque la banca pública no tenía muy buen reconocimiento).

El camino que los expertos más defendían era el de convertir las Cajas en sociedades por acciones, pero con matices y fue en mayo de 2010 cuando el FMI aconsejó la reforma del marco legal y esta transformación en sociedades por acciones (optativa para las locales y exi-

gible para las de ámbito nacional). Para realizar esta transformación existían también varias formas:

- Vendiendo sin más estos negocios a bancos capaces de absorberlos.
- Separando las actividades financieras de la obra social y vendiendo de manera progresiva las participaciones de la fundación que se crease para esta última.
- Manteniendo la fundación como propietaria del banco o bancos que se creasen.

A partir de aquí se fue abriendo paso en el sector la idea de operar a través de los bancos y se creyó que lo adecuado era emitir cuotas con derechos políticos hasta el 50% de los recursos propios, aunque la mayoría, se inclinaron por la creación de una sociedad instrumental con ficha bancaria, o lo que es lo mismo, una entidad que emitiese acciones y cotizase en los mercados.

Con todo esto llegó el RDley 11/2010 que, en su preámbulo, defendía la identificación de las Cajas de ahorro españolas como una institución importante en nuestro sistema y alababa su trabajo como fundación social, se trataba de una reforma radical de modelo para garantizar su permanencia y se reiteraban la exigencias de siempre (corregir excesos de capacidad, ganar dimensión, acceder a los mercados de capitales y la profesionalización o, lo que es lo mismo, despolitización).

Este Decreto Ley exponía un abanico de modalidades de organización y régimen jurídico, dejando la decisión a cada Caja, eso sí, con la aprobación de su gobierno autonómico. Estas modalidades llamadas “trajes a medida” eran las siguientes:

- a. Mantenimiento de la configuración de la entidad, pero con emisión de cuotas participativas portadoras de derechos públicos (máximo 50% de su patrimonio).
- b. Trabajar indirectamente en la actividad financiera a través de una filial bancaria, creada por la propia Caja o por un grupo de ellas fusionadas o unidas por un SIP (la matriz debería tener mínimo el 50% del capital del banco o entidad central).
- c. Convertir la Caja en Fundación, renunciando a su actuación como entidad de crédito (cuando no se alcanzara el 50% en la participación del banco filial).
- d. Seguir como hasta ahora.

Con este Real Decreto, desaparecen el representante de las Comunidades Autónomas en la Comisión de Control y se establecieron exigencias de honorabilidad y experiencia y se consagró la incompatibilidad para estas tareas a cargos públicos, estableciendo el 40% como

máximo de representación de las Administraciones Públicas y siendo elegidos exclusivamente por la Cámara legislativa y con reconocido prestigio y profesionalidad.

Con todas estas reformas y reestructuraciones, se pensó que podría encauzarse la transformación, de aquellas Cajas que requerían de esta ayuda, por buen camino, aunque, hubo algunas críticas con respecto a la blanda prohibición de que los cargos públicos a acceder a los órganos de Gobierno de las Cajas o esa experiencia profesional, muy difícil de controlar.

El RDley 11/2010 no fue suficiente. Aunque, como ya hemos visto, algunos de los objetivos se consiguieron, la salida a los mercados fue problemáticas y la capacidad de captar recursos fue muy reducida y, la despolitización no pudo conseguirse del todo.

Lo que sí que se consiguió fue la recuperación por parte del Estado de competencias, con la desvinculación por completo de las Comunidades Autónomas, aunque siguieran teniendo poderes sobre la Obra Social de las Cajas matriz.

Según Manuel Lagares, un gran conocedor del mundo de las Cajas, éstas saldrían adelante si realmente sus gestores querían, aún siendo que sus actividades financieras se realizaran a través de un Banco y que lo único que diferenciaba ahora a las Cajas bancarizadas, era su Obra Social.

El estado real de las Cajas financieramente hablando, seguía creando incertidumbre. Haciendo caso al Banco de España, se inició un primer saneamiento de las cajas que reconocieron, desde 2011 en sus libros, pérdidas por un valor de 52 millones⁷, pero todavía se seguía sin conocer el estado de cada una de las entidades.

Cada institución hablaba de unas cifras distintas; lo que afirmaba el Gobierno, más tarde era elevado y empezaron a aparecer quiebras en cajas como Bankia o Caixa Catalunya y Novacaixagalicia. Esto supuso una desconfianza en los mercados.

En resumidas cuentas, el RDley 11/2011, abrió un camino que no llegó a ser suficiente y, tan sólo cinco meses después, se anunció otro Decreto-Ley por parte del Gobierno, llamado “Reforzamiento del sistema financiero”.

Este fue el RDley 2/2011, y fue una respuesta al empeoramiento de la crisis del sistema financiero español, que a grandes rasgos, lo que iba a hacer era convertir obligatoriamente a las Cajas en bancos.

⁷ Página 113 de “Vindicación y Reforma de las Cajas de Ahorro. Juicio al Banco de España”.

Este real decreto-ley, según su preámbulo, tenía doble objetivo; reforzar el nivel de solvencia y acelerar la fase final de sus procesos de reestructuración.

El primero objetivo se plasma en unas nuevas exigencias de capital; un nivel mínimo del 8% o 10% para aquellas que habían colocado títulos de su capital a terceros por menos de un 20% y con un ratio de financiación mayorista superior al 20% y, estas exigencias, con unas plazos de cumplimiento muy cortos.

Con estos plazos tan cortos, si las Cajas no podían cumplirlos, tendrían que optar por la bancarización, y así se conseguía el segundo objetivo del real decreto-ley.

Además, la nueva norma, ampliaba las funciones del FROB; se modificó su régimen jurídico para poder apoyar a aquellas entidades que no cumplieran con los niveles exigidos, de forma inmediata o a través de los mercados, siendo valorada la acción por expertos independientes. Esta adquisición, daba automáticamente al FROB su sitio en el Consejo de Administración de la entidad

Esta conversión en Bancos, repercutiría en el aumento de las primas de riesgo españolas (según el Gobierno) que afectaría a los bonos del Estado y a las emisiones de los bancos, por ello creyó conveniente impulsar medidas que implicaran una reforma estructural y global, en concreto tres: nuevas normas de transparencia, nuevas medidas de saneamiento y una nueva reforma estructural, para afianzar la confianza en el sistema bancario español.

Se prescribió para las cajas un régimen de capitalización exigente; un core capital del 8% de los activos totales, elevado al 10% para las entidades que tengan una proporción de financiación en los mercados mayoristas superior al 20% y/o que no hayan sido capaces de colocar a terceros al menos al 20% de su capital social.

Este tratamiento estructural y global se adoptó por varias razones. Primero porque no se sabía a cuantas Cajas podía alcanzar la crisis y el RDley 11/2010 no fue suficiente. Segundo porque había que adoptar medidas para aquellas entidades que no fueran capaces de captar recursos en los mercados. Y, por último, porque si las entidades querían ayuda pública, debían hacerlo en forma de banco, lo que les haría conseguir mayor tamaño y dar lugar a nuevas integraciones.

Con este Real Decreto todavía no estaba todo hecho, ya que ni aun con estas, se consiguió devolver la confianza de los mercados en el sistema financiero español.

En 2012, llegaron nuevas medidas de saneamiento y régimen jurídico de las Cajas. Con el RDley 2/2012 se impusieron nuevos requerimientos de provisiones y capital adicionales, en concreto, una cantidad de 17 mil millones de euros para la protección de futuros deterioros futuros, se realizaron nuevos ajustes en el papel del FROB, como la restricción de adquisición de acciones y la supresión de desinvertir, la limitación del endeudamiento que puede asumir. Así pues, el FROB podrá ayudar mediante la adquisición de títulos y no mediante préstamos.

Se modifica el modelo de gobierno, reduciendo a la Asamblea General y al Consejo de Administración, siendo potestad ahora de la Comisión de Control y los miembros y periodicidad de las sesiones estarán determinados por los estatutos de las Cajas de ahorro.

Como este Real Decreto tampoco bastó, el 11 de mayo llegó el RDley 18/2012, en el que se establecen nuevos requerimientos adicionales, que consisten en unas provisiones basadas en un tipo de ajuste de presunción futura de pérdida y que deberán apreciar las entidades presentando al Banco de España su plan de cobertura. Las entidades que no puedan hacer frente a estas provisiones, tendrá que acudir al FROB para pedir apoyo financiero.

Si lo que se quería conseguir era devolver la liquidez, no iba a ser suficiente hacerlo solo con préstamos. Por ello, algunas entidades optaron por poner depósitos al 4% e incluso al 4,75% TAE, actitud que hizo que el mercado se quejara de competencia desleal y, con esto, comenzó una guerra de bancos contra Cajas.

El Estado debía mirar más allá y demostrar que era capaz de devolver las cantidades tomadas a préstamo del BCE acudiendo a los mercados con nuevas emisiones. Si no era capaz, debía pedir ayuda exterior mediante un rescate. Lo hizo. Pocas semanas después del Decreto-Ley 18/2012.

Las Autoridades españolas negaban que la crisis en los sectores inmobiliario y de la construcción hubiera arrastrado a una crisis bancaria, pero las agencias de rating, los bancos de inversión y analistas tanto de fuera como de dentro de España lo afirmaba y, sospechaban que no se les estaba diciendo la verdad sobre el asunto. Esto produjo que la desconfianza llegara al sistema institucional, por la mala gobernanza y una deficiente gestión de la crisis por el Banco de España y el Gobierno. Tantos cambios, en tan poco tiempo, aseguraban el poco rigor en el cálculo y la poca firmeza que existía por parte del Gobierno.

Finalmente en 2012, se recurrió a los Fondos Europeos para conseguir un saneamiento de activos más profundo y serio que los que se habían hecho hasta entonces.

A la hora de invertir en las entidades, existía la duda sobre cómo se gobernaban las entidades financieras en las se participaba. Los Bancos o fondos de inversión, estaban dispuestos a invertir siempre y cuando con ellos pudieran asumir la dirección.

Las tres entidades que salieron al mercado fueron:

- Caixa Bank, el 1 de julio de 2011, emitiendo el 18,1% de su capital, con un valor por acción de 5,5 euros, cerrando su cotización el primer día a 4,7 euros.
- Bankia, sacó el 49,97% de su capital social, a una cotización de 3,75 euros, muy apoyadas por el Gobierno y el Banco de España.
- Banca Cívica, a una cotización de 2,7 euros por acción. Este precio se despolomó en un 8,75% en su cuarta sesión bursátil.

De estas tres entidades, la única que sobrevivió fue Caixa Bank. Las otras dos, diez meses después, se arruinaron. Bankia quebró y fue nacionalizada y sus 347 mil accionistas perdieron el 80% de su valor. Banca Cívica fue absorbida por la Caixa, al 43% de su valor, con la pérdida de sus 100 mil accionistas.

Se demostró que la vía de recapitalización privada era inviable y la alternativa era nacionalizarlas, con cargo a fondos públicos, sanearlas después y, finalmente, venderlas al mejor precio a un Banco. Lo que se intentó evitar desde un principio, al final tuvo que hacerse a medida que iban apareciendo Cajas insalvables (Caja Castilla-La Mancha, Caja Sur, Caja del Mediterráneo, Unnim, el Banco de Valencia, Bankia, Caixa Catalunya, Novacaixagalicia y el banco Ceiss). En todas, el FROB ostenta una mayoría de su capital y, la presencia del capital público deberá durar poco, ya que existe el peligro de que vuelvan a convertirse en el juguete⁸ de los políticos, ya no autonómicos, sino estatales.

⁸ Gaspar Ariño y Miriam García “Vindicación y Reforma de las Cajas de Ahorro. Juicio al Banco de España”.

LEY DE CAJAS DE AHORROS Y FUNDACIONES BACARIAS

La última etapa de la reestructuración del sector financiero español vino determinada por la aprobación de la ley 26/2013 de 27 de diciembre de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, que deroga las anteriores.

Esta Ley aborda dos aspectos fundamentales, primero la regulación propia de las Cajas de Ahorros y en segundo lugar, la de las Fundaciones Bancarias.

Se propone una vuelta al modelo tradicional de Caja, es decir, dedicarse a las necesidades de los clientes minoristas y de las PYMES, facilitando así, el acceso a productos financieros a los que lo tienen más fácil.

La Ley también realiza un importante ejercicio de profesionalización de gobierno de las Cajas de Ahorros y, a partir de esta Ley, será necesario que cada miembro del consejo de administración de la Caja cuente con conocimientos y experiencia para el ejercicio de sus funciones.

El título primero de esta nueva Ley, regula las Cajas de Ahorro, aquellas que no pueden convertirse en fundaciones bancarias u ordinarias, aquellas con un balance auditado inferior a los 10.000 millones de euros, que, actualmente sólo hay dos, la Caixa Ontinyent y Colonya y la Caixa Pollença, el resto, todas fueron convertidas en fundaciones.

Esta ley regula cuestiones como la fijación de la estructura, organización interna de las cajas, o aspectos fundamentales de su actividad, así como lo referente a su solvencia y supervisión.

Este marco normativo es de aplicación a las dos cajas de ahorros que existen en la actualidad (Caixa Pollença y Caixa Ontinyent), y para aquellas que se puedan crear en un futuro.

La fundación bancaria es *“aquella que mantiene una participación en una entidad de crédito que alcance, de forma directa o indirecto, al menos el 10% del capital o de los derechos de voto de la entidad o que le permita nombrar o destituir algún miembro de su órgano de administración. Su finalidad será de carácter social y su actividad principal estará dirigida a la atención y desarrollo de la Obro social y a la adecuada gestión de su participación en una entidad de crédito.”*⁹

⁹ Artículo 32 de la LCAFB.

El principal efecto del cambio de forma jurídica (de Caja de Ahorro a Fundación Bancaria), es que dejan de ser entidad de crédito y sólo pueden ejercer actividad financiera indirectamente, a través de bancos filiales y que ahora tendrán que someterse a rigurosas exigencias en su gobierno corporativo y a estrictas incompatibilidades entre los cargos directivos de una y otra entidad.

Las fundaciones estarán reguladas por el contenido de la LCAFB, por su normativa autonómica, por lo dispuesto en sus estatutos y, de manera supletoria, por las disposiciones contenidas en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, sobre fundaciones.

La LCAFB regula los aspectos fundamentales de la estructura, funcionamiento y obligaciones, dejando a los estatutos de cada fundación el desarrollo de sus aspectos organizativos.

Las nuevas fundaciones no tendrán la condición de entidad de crédito que tenían las cajas de ahorros de las que proceden pudiendo únicamente gestionar su participación en la entidad de crédito de la que son accionistas y focalizar su atención en el desarrollo de la Obra Social, aunque, estarán reguladas de una forma muy similar.

Deberán tener un nombre propio, con la expresión obligada de “fundación bancaria”. Proviene de procesos de transformación de las cajas de ahorros, obligatoria y de carácter ordinario si además de la participación del 10%, superan los siguientes umbrales:

- 10.000 millones de euros en relación con el activo total consolidado de la caja según el último balance auditado.
- 35% de la cuota de depósitos de su ámbito territorial de actuación con relación al total de los depósitos.

Las cajas de ahorro que no quieran transformarse en fundaciones bancarias, tienen como alternativa la presentación de un plan de retorno a la situación anterior en la que no se daban las condiciones para la transformación, sometiéndose a la aprobación del Banco de España.

Las fundaciones ordinarias se definen como aquellas “*organizaciones constituidas sin fin de lucro que, por voluntad de sus creadores, tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general. Se registrarán por la voluntad del fundador, por sus Estatutos y, en todo caso, por la Ley*”.¹⁰

¹⁰ Artículo 2 de la LCAFB.

Aunque se establece la obligación de no tener fin de lucro, no se opone a la obtención de beneficios con actividades en el mercado, mediante participaciones.

Podrán usar la misma denominación de las cajas de ahorros de las que proceden, incluyendo el término “fundación”.

Aquellas fundaciones ordinarias que superen los umbrales arriba explicados, deberán constituirse como fundación bancaria y, por tanto, someterse a su régimen jurídico.

El protectorado es el órgano de control encargado de velar por la legalidad de la constitución y funcionamiento de las fundaciones bancarias, según el artículo 45 de la LCAFB.

Para determinar el Protectorado y Registro que le corresponde a una fundación de reciente constitución, habrá que delimitar el territorio en el que va a desarrollar la mayoría de sus actividades previstas. El domicilio deberá coincidir con el ámbito principal de esas actividades.

El artículo 35.1 de la LCAFB enumera las funciones del Protectorado de manera parcial que serán; apoyar y asesora en la toma de decisiones, velar por el respeto de la legalidad, otorgará escritura pública de constitución y cesará a los patronos de las fundaciones en proceso de formación. Autorizará la asignación de retribuciones a los patronos y también a contratar con la fundación, asumiendo también de forma provisional las funciones del patronato cuando este faltase. Autorizará la enajenación o gravamen de bienes y derechos cuando formen parte de la dotación o estén vinculados al cumplimiento de sus fines.

No sólo funciones de control sobre las fundaciones durante su constitución, si no que durante toda la vida de dichas fundaciones, velará por el cumplimiento de los fines fundacionales.

El artículo 38 de la LCAFB establece que “el patronato será el máximo órgano de gobierno y representación de las fundaciones bancarias. Corresponde al patronato cumplir los fines fundacionales y administrar con diligencia los bienes y derechos que integran el patrimonio de la fundación. El patronato será también el responsable del control, supervisión e informe al Banco de España.”

Para tratar de conseguir una eficacia y agilidad en asuntos que requieran mayor grado de especialización se da la posibilidad de poder crear comisiones delegadas. Por un lado las Comisiones de auditoría, deberán estar constituidas por los patronos independientes o bien por los patronos representantes de otros intereses colectivos, comprendidos en el artículo 39.3 de

la LCAFB. Por otro lado, la Comisión de nombramientos y retribuciones, no podrá estar formada por patronos que sean gestores directos y su tamaño deberá ser reducido.

Ninguna de las dos Comisiones tiene poder de decisión, y toda propuesta deberá dirigirse al Patronato, para que se apruebe.

Diferencias entre el Patronato de la Fundación Bancaria y Ordinaria:

1. La elección del primer patronato; en el caso de las fundaciones ordinarias, será elegido por el fundador y, en el de las fundaciones bancarias, será la propia asamblea de la caja la que lo designe.
2. Miembros del Patronato: para las fundaciones ordinarias, el patronato estará constituido por un mínimo de tres miembros. Sin embargo, para las fundaciones bancarias, se podrá fijar su número en función del volumen de sus activos proporcionalmente.
3. Libertad para elegir patronos: mientras que en una fundación ordinaria es muy amplia, en las fundaciones bancarias sólo serán elegibles personas relevantes en el ámbito de actuación de la Obra Social e la fundación.

Tras todas las reformas y reestructuraciones que hubo en el país de Cajas y Bancos, el panorama bancario quedó de la siguiente manera:

2009	2010	2011	2012	2013	2014	
BBVA	BBVA	BBVA	BBVA	BBVA	BBVA	B B V A
Caixa Sabadell	Unim	Unim	Unim			
Caixa Terrasa						
Caixa Manlleu						
Caixa Catalunya	Catalunya Caixa	Catalunya Caixa	Catalunya Caixa	Catalunya Banc	Catalunya Banc	
Caixa Tarragona						
Caixa Manresa						
La Caixa	La Caixa	La Caixa	La Caixa	CaixaBank	CaixaBank	
Caixa Girona						
Cajasol	Cajasol-Guadalajara	Banca Cívica	Banca Cívica Banco de Valencia			
Caja Guadalajara						
Caja Navarra	Banca Cívica					
Caja Burgos						
Caja Canarias						
Banco Santander	Banco Santander	Banco Santander	Banco Santander Banesto	Banco Santander	Banco Santander	

Caja Madrid	Bankia	Bankia	Bankia	Bankia	Bankia
Bancaja					
Caja Insular Canarias					
Caixa Laietana					
Caja Ávila					
Caja Segovia					
Caja Rioja					
Banco Sabadell	Banco Sabadell	Banco Sabadell	Banco Sabadell	Banco Sabadell	Banco Sabadell
Banco Guipuzcoano				Banco Gallego	
CAM	CAM	CAM			
Banco Popular	Banco Popular	Banco Popular	Banco Popular	Banco Popular	Banco Popular
Banco Pastor	Banco Pastor	Banco Pastor			
Unicaja	Unicaja	Unicaja	Unicaja	Unicaja	Unicaja
Caja Jaén					
Caja Duero	Ceiss	Ceiss			
Caja España					
Caixa Galicia	NovaGalicia	NovaGalicia	NovaGalicia	NovaGalicia	Abanca
Caixanova	Banco	Banco	Banco	Banco	
Cajasur	Cajasur	BBK	Kutxa Bank	Kutxa Bank	Kutxa Bank
BBK	BBK				
Caja Vital	Caja Vital	Caja Vital			
Kutxa	Kutxa	Kutxa			
Caixa Murcia	Banco Mare-nostum	Banco Mare-nostum	Banco Mare-nostum	Banco Mare-nostum	Banco Mare-nostum
Caixa Penedés					
Caja Granada					
Sa Nostra					
Cajastur+CCM	Cajastur+CCM	Liderbank	Liderbank	Liderbank	Liderbank
Caja Extremadura	Caja Extremadura				
Caja Cantabria	Caja Cantabria				
Bankinter	Bankinter	Bankinter	Bankinter	Bankinter	Bankinter
Ibercaja	Ibercaja	Ibercaja	Ibercaja	Ibercaja	Ibercaja
CAI	CAI	Caja3	Caja3		
Caja Círculo	Caja Círculo				
Caja Badajoz	Caja Badajoz				

Fuente Ibercaja. Elaboración propia.

Tanto para las Cajas como para las Fundaciones, la nueva ley, establece detalladas exigencias de gobierno corporativo. Se establece para ambas, una obligación anual de formular un informe remitido a la CNMV, al Banco de España y a los órganos competentes de las Comunidades Autónomas.

Este informe, se hará público por medios telemáticos y a él podrán tener acceso todos los interesados. Esta exigencia de rendición de cuentas y transparencia en la gestión, se plantea como la mejor forma de garantizar la limpieza y el acierto en el desempeño de sus funciones y poder intentar combatir aquellos abusos y corruptelas que se ha manifestado en las Cajas de Ahorros en los últimos años.

Otra garantía que se quiere conseguir con esta nueva ley, son los requerimientos de honorabilidad e idoneidad, conocimiento y experiencia, dedicación suficiente y condiciones personales de buen gobierno, que deben presidir la selección y nombramiento de administradores y directivos, tanto de Cajas como de Fundaciones.

La clave de conseguir esto, estará siempre en los términos de aplicación de la Ley, algo que la Ley trata de asegurar, estableciendo unos procedimientos de control de cada uno de los extremos. La valoración estará bajo la propia entidad, pero siempre supervisada por el Banco de España, que debe examinar la condiciones que presenta cada candidato y podrá denegar la autorización que se le pida.

Existen temores de que las Cajas hayan llegado a su fin como institución, teniendo en cuenta, que sólo dos de todas las existentes, sigan ejerciendo su labor como tal. Pero no tiene por qué ocurrir, hay ejemplos de éxito y buen gobierno entre entidades de ésta índole.

La crisis financiera puso fin a una de las más dilatadas fases de expansión de la economía española, desencadenando en una transformación en su sistema bancario, en el segmento de la banca minorista.

El tiempo dirá si toda esta transformación, con todas esas exigencias y consecuencias, favorecen al sistema financiero más eficiente, y una actividad de banca minorista más adecuada a las exigencias de las empresas y de las familias.

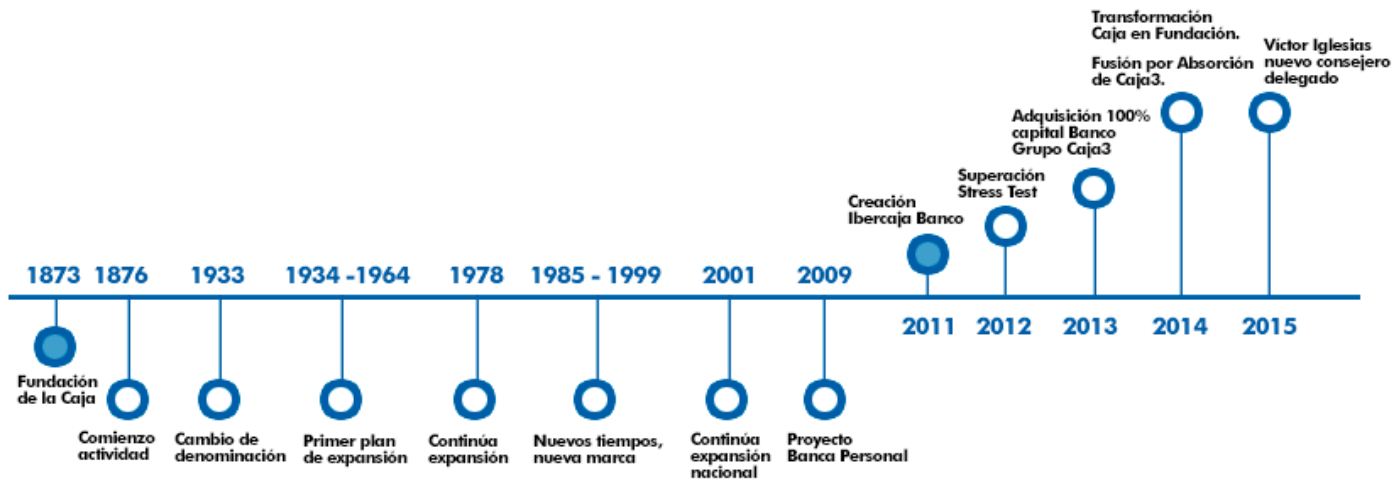
BLOQUE II. IBERCAJA

En este segundo bloque del trabajo, voy a hablar de la Entidad Financiera Ibercaja. Primero de sus orígenes, su evolución y, finalmente de su transformación mediante la fusión y absorción con Grupo Caja 3.

Después realizaré un análisis económico, de sus cuentas anuales, comparando los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 para poder conocer su evolución.

ORIGENES DE IBERCAJA

La historia cronológica de Ibercaja es la siguiente:



Fuente Ibercaja.

La creación de la Caja de ahorros y Monte Piedad de Zaragoza, fundada por la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, en 1876, fue a causa del cese de operaciones en 1860 del Santo y Real Monte de Piedad de Zaragoza..

Esta Caja se abrió al público el 28 de mayo de 1876, instalando sus primeras oficinas en la plaza del Reino en el edificio de la Sociedad Económica y su dirección fue ejercida entre 1876 y 1908 por la junta de gobierno. Desde este último año hasta 1933, por Ricardo Irazo Paracuellos.

Entre 1933 y 1964 se abre una etapa de gran expansión de la Caja por Aragón, La Rioja y Guadalajara. Se abren 368 oficinas y su nombre se amplía a “Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja”.

A finales de 1977 ocupaba el tercer puesto dentro de todas las Cajas Confederadas españolas, y el puesto número doce del conjunto de entidades integrantes del sistema crediticio español.

En la década de los 80, la entidad cuenta con una red compuesta de 562 oficinas, fundamentalmente en su zona tradicional de trabajo —Aragón, La Rioja y Guadalajara- y un total de 2.660 empleados. A partir de este momento, inicia un intenso proceso de expansión corporativo con el crecimiento de su red de distribución en nuevos territorios, la ampliación de su

gama de productos y servicios y la creación de un grupo financiero que abarca actividades complementarias como seguros, fondos de inversión, leasing, etcétera. En esta misma década, se amplía la obra social, con la apertura del museo Camón Aznar.

En 1990, se inaugura una Oficina de Representación en París y, en 1991, se aprueba una fusión con Caixa Rural de Catalunya.

En 2004 es elegido presidente de Ibercaja Amado Franco Lahoz, con una experiencia de 35 años en la entidad. Sus mayores logros se centran en la apertura de nuevas oficinas (obteniendo la presencia en todas las ciudades españolas de más de 100.000 habitantes), siendo en 2006 cuando se abre la oficina número mil en Sevilla y ya está presente en todas Comunidades Autónomas de España.

El 2008 es un año emblemático para Ibercaja, colaboradora con la Expo, patrocinadora de grandes exposiciones en Zaragoza, y año de la reapertura del Museo Ibercaja Camón Aznar (MICAZ), único museo del mundo que expone todos los grabados de Goya.

En 2009 se crea un Proyecto de Banca Personal e Ibercaja resiste las turbulencias que existen en el sector. En 2011, se crea Ibercaja Banco y en 2012 se consiguen superar las exigencias de los Test de Estrés sin ayudas públicas.

Fue en 2013 cuando se adquirió el 100% del capital del Banco Grupo Caja 3, en junio de 2014, se produjo la transformación de la Caja en Fundación y, en octubre de este mismo año, la fusión por absorción de Banco Grupo Caja 3, mediante un proceso de canje de acciones y posterior absorción. Caja3 tuvo que finalizar su gestión de instrumentos financieros híbridos antes de que se produjera la absorción a petición de Ibercaja al Banco de España, que se solventó mediante la emisión de CoCos¹¹ (obligaciones contingentes convertibles) en acciones del Banco, como financiación pública de 407 millones de euros a suscribir por el FROB

¹¹ CoCos: Son bonos emitidos por entidades financieras para capitalizarse, diseñados para que el poseedor de éstos se convierta en accionista de una compañía, cumpliendo unas condiciones que establece el emisor.

ANÁLISIS ECONÓMICO

Para el análisis económico del Grupo Ibercaja, he utilizado las cuentas anuales de los ejercicios 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. Analizaré la evolución del Balance y algunas partidas de él, como las inversiones crediticias y los préstamos. La cuenta de pérdidas y ganancias y los resultados conseguidos en cada uno de los años. Las calificaciones crediticias consideradas por las tres empresas de rating más importantes. Los requerimientos, según las normativas y el cumplimiento de éstos. También hablaré sobre el Var (Valor en Riesgo) de la entidad, las cantidades destinadas en cada año al Fondo de Garantía de Depósitos y el dinero reservado y destinado a su Obra Social.

En primer lugar, voy a analizar los balances de estos años para ver cómo han ido evolucionando sus Activos, Pasivos y Patrimonio Neto.

Los Balances de los años a estudiar se resumen en la siguiente tabla:

ACTIVO							
En miles	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Caja de depósitos en bancos centrales	1.404.633	427.028	527.857	289.508	345.653	435.089	532.626
Cartera de negociación	62.885	43.875	39.294	30.097	27.875	55.832	41.327
Otros activos a VR - PyG	139.955	128.800				61.547	52.613
Activos financieros disponibles venta	4.609.275	5.832.819	3.424.817	3.650.898	2.231.274	14.778.280	15.599.216
Inversiones crediticias	34.405.286	34.282.701	33.756.883	31.198.177	30.214.951	35.632.878	35.738.626
Cartera de inversión a Vto.	1.605.069	1.718.374	2.247.648	3.820.919	4.088.342	6.681.683	2.662.571
Ajustes por macro-coberturas						128.991	0
Derivados de cobertura	405.223	459.203	703.154	686.858	491.597	496.506	357.452
Activos no corrientes en venta	385.764	453.723	81.258	70.994	72.556	732.625	714.217
Participaciones	244.292	222.156	617.471	627.011	855.327	155.955	135.136
Contratos de seguros pensiones			117.983	110.948	102.339		
Activos por reaseguros						1.564	960
Activo material			476.664	408.423	384.687	1.211.567	1.163.734
Activo intangible			18.122	11.416	9.737	207.448	203.571
Activos fiscales			247.015	503.111	546.011	1.464.401	1.407.620
Restos de activos	1.428.643	1.420.141	42.094	60.736	65.130	278.126	312.023
TOTAL ACTIVO	44.691.025	44.988.820	42.300.260	41.469.096	39.435.479	62.322.492	58.921.692
PASIVO Y PATRIMONIO NETO							
			2011	2012	2013	2014	2015
Cartera de negociación	37065	34791	24.405	16.880	21.630	48.462	35.970
Pasivos financieros a coste amortizado	37557329	37804716	39.220.347	38.980.573	36.558.891	50.824.160	48.581.317
Ajustes por macro-coberturas						6.668	6.930
Derivados de cobertura	96652	161254	174.309	145.250	74.541	604.912	330.474
Provisiones	361676	250881	153.101	150.477	150.802	352.183	316.996
Pasivos fiscales			85.087	74.432	123.259	413.296	350.115
Pasivos Contratos Seguros	3580798	3686799				7.103.517	6.382.222
Resto de pasivos	353258	320068	73.067	81.428	67.941	147.698	117.013
TOTAL PASIVO	41986778	42258509	39.730.316	39.449.040	36.997.064	59.500.896	56.121.037
Fondos Propios	2619523	2685497	2.590.214	2.074.832	2.374.108	2.518.359	2.615.555
Ajustes por valoración	74227	38984	-20.270	-54.776	64.307	302.710	183.991

Intereses minoritarios	10497	5830				527	1.109
TOTAL PATRIMONIO NETO	2704247	2730311	2.569.944	2.020.056	2.438.415	2.821.596	2.800.655

Fuente datos: Ibercaja. Elaboración propia.

La partida más importante, durante los siete años que estamos analizando, del Activo, es la de Inversión Crediticia. En ella podemos encontrar los Depósitos en entidades de crédito, los créditos que se han concedido a los clientes, valores representativos de deuda y préstamos o garantías.

En el siguiente cuadro, se representa porcentualmente, esta principal actividad de Ibercaja Banco:

% Inversiones crediticias	76,98%	76,20%	79,80%	75,23%	76,62%	57,17%	60,65%
% pasivos financieros a coste amortizado	89,45%	89,46%	98,72%	98,81%	98,82%	85,42%	86,57%

Fuente Ibercaja. Elaboración propia.

La diferencia que aparece a partir de 2014, en concreto, una caída de 20 puntos porcentuales desde 2009, no se debe a que se haya dejado de conceder créditos a clientes, si no, más bien, a que otras partidas de Activo, han aumentado su importancia en el Balance, como es el caso del Activo no Corriente mantenido para la Venta y el Activo Material, que ocuparon las siguientes cifras, en miles:

En miles	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Activos no corrientes en venta	385.764	453.723	81.258	70.994	72.556	732.625	714.217

Fuente Ibercaja. Elaboración propia.

Activo Material (En miles)	2009	2010	2011	2012	2013	2.014	2.015
Inversiones Inmobiliarias	106.638	137.294	44.528	32.102	25.242	470.727	455.095

Fuente Ibercaja. Elaboración propia.

Como se puede observar en ambas tablas, tanto los activos corrientes en venta como las inversiones inmobiliarias, cayeron en picado en 2011, recuperándose, incluso superándose, a partir de la fusión y absorción con Caja3, en 2014. Desde 2011 hasta 2015, llega a aumentar la partida de Activo no Corriente mantenido para la Venta en hasta 7,8 veces, es decir, una cifra de 632.959 miles de euros, y, en el caso del Activo Material por Inversiones Inmobiliarias, en 410.567 miles de euros, más de 9 veces en esos cinco años.

A continuación voy a analizar los préstamos y en concreto los préstamos hipotecarios destinados a vivienda, a partir de 2011:

Préstamos (En miles)	2011	2012	2013	2.014	2.015
Total Préstamos	28.487.017	24.411.207	26.013.978	30.445.815	28.096.883

Hipotecas Vivienda 14.517.270 14.249.746 13.795.344 17.181.075 16.369.222

Fuente Ibercaja. Elaboración propia.

Una de las restricciones que establece la normativa, en concreto en el artículo 24 del Real Decreto 716/2009, es que el volumen de las cédulas hipotecarias emitidas por una entidad y no vencidas no puede superar el 80% de los capitales no amortizados de todos los préstamos y créditos hipotecarios de su cartera. El Consejo de Administración de la Entidad, se puso, a partir de 2013 un límite mucho más bajo; no podían superar el 65% de la cartera de préstamos elegibles, consiguiendo así, aumentar su respaldo hasta el 187%, 209% y 237,42% en los tres últimos años.

Las cédulas hipotecarias son valores especialmente garantizados por el emisor en las que la totalidad de la cartera de préstamos hipotecarios constituidos a su favor, garantiza el cumplimiento de sus compromisos de pago.

De acuerdo con el Real Decreto 716/2009, para que los préstamos y créditos hipotecarios resulten elegibles deberán estar garantizados con rango de primera hipoteca sobre el pleno dominio, el importe del préstamo no podrá superar el 80% del valor de tasación, en financiación de viviendas, y el 60% en el resto de financiaciones hipotecarias. Deberán estar constituidos sobre bienes que pertenezcan en pleno dominio y en su totalidad al hipotecante, haber sido tasados por una sociedad de tasación independiente del Grupo y homologada por el Banco de España y el inmueble hipotecado deberá contar, al menos, con un seguro de daños en vigor.

A continuación vamos a ver un cuadro en el que se detallan, del total de préstamos, cuáles eran elegibles y, cuántos de éstos era cedulas hipotecarias y que en todos los años, cumplían tanto con las restricciones de la normativa como las suyas propias.

En miles	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total Préstamos	28.456.439	28.520.596	28.487.017	24.411.207	26.013.978	30.445.815	28.096.883
Préstamos Elegibles	14.470.015	15.653.478	15.644.920	15.311.704	14.832.927	18.962.477	18.045.952
Cédulas Hipotecarias	5.825.000	6.175.000	7.105.000	8.655.000	7.931.613	9.034.469	7.581.162
% Cédulas Hipotecarias	40,26%	39,45%	45,45%	56,59%	53,54%	47,76%	42,12%

Fuente Ibercaja. Elaboración propia.

Como puede observarse, en ninguno de los casos, supera ese 80% que limita la normativa. Además, a partir de 2013, esa restricción que el propio Consejo de Administradores se impuso del 65%, tampoco se supera en los años correspondientes a su restricción.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

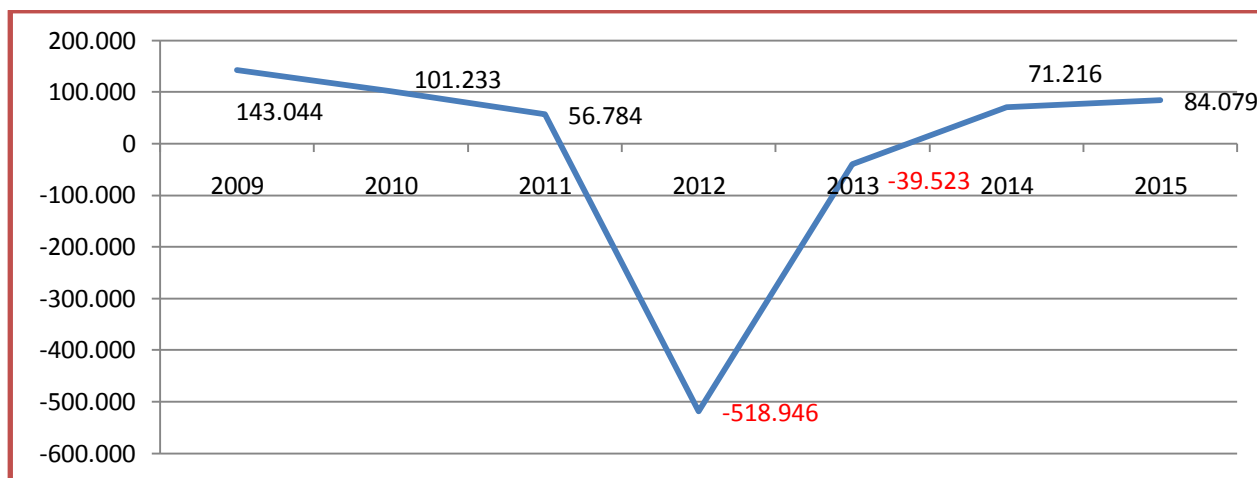
La cuenta de Pérdidas y Ganancias, muestra el beneficio o pérdida del ejercicio y ayuda a analizar la capacidad para generar beneficios futuros, la rentabilidad y cómo se produce el excedente económico.

Vamos a analizar la evolución de los márgenes, y resultados de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del Grupo Ibercaja Banco de los años 2009-2015.

En miles	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Margen sobre intereses	679.393	531.116	491.425	524.325	405.265	582.284	631.576
Margen Bruto	967.856	806.388	792.284	1.079.613	716.104	1.268.663	1.040.831
Resultado Actividad Explotación	219.300	265.717	106.570	-495.814	31.593	197.126	140.377
Resultado Antes de Impuestos	181.566	133.527	69.575	-774.113	-98.242	105.322	118.237
Resultado del Ejercicio	143.044	101.233	56.784	-518.946	-39.523	71.216	84.079

Fuente Ibercaja. Elaboración propia.

Como en el cuadro no puede apreciarse del todo la evolución, lo mejor para este caso es que incorporemos un gráfico con los resultados del ejercicio netos de los cuatro años:



Como se puede apreciar en el gráfico, la evolución de Ibercaja ha tenido altibajos, en lo que a sus resultados se refiere. En 2012 y 2013, cayó en picado llegando a alcanzar unas pérdidas de 518.946 miles de euros que fue poco a poco subsanando y, fue en 2014, con la absorción, fusión y creación de Grupo Ibercaja Banco, cuando consiguió no sólo tener un resultado óptimo, si no que obtuvo ganancias con su actividad.

En primer lugar, vamos a analizar el tipo impositivo que ha estado soportando Ibercaja en estos cuatro años. Para ello, lo que he hecho ha sido dividir la cuantía de “Impuestos” para BAI (Resultado antes de Impuestos) y el resultado ha sido el siguiente:

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
% impositivo	21,22%	24,19%	18,38%	32,96%	59,77%	32,38%	28,89%

Fuente Ibercaja. Elaboración propia.

En segundo lugar, vamos a realizar una comparativa de los resultados de Grupo Ibercaja Banco con los líderes del sector bancario, La Caixa y Bankia, en los últimos cuatro años.

Restultado del Ejercicio (En miles)	2012	2013	2014	2015
LaCaixa	228.753	495.436	934.952	650.692
Bankia	171.768	404.870	771.288	1.060.572
Ibercaja	-518.946	-39.523	71.216	84.079

Fuente Ibercaja. Elaboración propia.

Como se puede observar, los resultados de estas dos entidades son muy superiores a los de Ibercaja, superándolos en hasta 976.000 miles de euros en 2015 entre Grupo Ibercaja Banco y Bankia.

Hay que decir, que estas última (Bankia) ha sido rescatada por el FROB, y, además estas dos entidades cotizan en el Ibex35, por lo que tienen mucho más fácil la obtención de beneficios en su cuenta de resultados frente a Ibercaja, que ni ha sido rescatada, ni nacionalizada, ni cotiza en el Ibex35 hoy en día.

CALIFICACIONES CREDITICIAS

Las calificaciones crediticias expresan la opinión de las agencias sobre la capacidad y voluntad de un emisor, en este caso de Ibercaja, para cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones financieras.

Las tres Agencias de Rating, que han dado su opinión sobre Ibercaja son Standard&Poor's, Moody's y Fitch Rating España y, las calificaciones crediticias que han dado sobre la entidad son las siguientes:

	Standard&Poor's		Moody's		Fitch Rating	
	C/P	L/P	C/P	L/P	C/P	L/P
2009	A1	A	P1	A2		
Perspectiva	Estable		Negativa			
2010	A1	A	P1	A2		
Perspectiva	Negativa		En revisión			
2011	A2	BBB+	B2	Baa1		
Perspectiva						
2012	B	BB+	NP	Ba2		
Perspectiva	Negativa					
2013	B	BB	NP	Ba3	B	BB+
Perspectiva	Estable		Negativa		Estable	
2014	B	BB	NP	Ba3	B	BB+
Perspectiva	Positiva		Negativa		Positiva	
2015	B	BB	NP	B1	B	BB+
Perspectiva	Positiva		Estable		Positiva	

Fuente Ibercaja. Elaboración propia.

La calificación a Ibercaja a partir de 2011, es muy positiva, calificando a Ibercaja como una empresa con parámetro de protección adecuado y riesgo moderado para hacer frente a sus obligaciones financieras, en ambos casos. Es en 2013, cuando se determina un grado especulativo y vulnerable a los cambios económicos, que pueden desembocar en incumplir las obligaciones, calificación que se repite en 2015, incluso agrandando ese riesgo que, según Moody's, es ya un riesgo alto en grado de especulación.

La calificación a corto plazo, también varía en estos cinco años. En 2011, se califica a la entidad como una empresa con una capacidad fuerte y satisfactoria para cumplir sus obligaciones a corto plazo y, como en su calificación a largo plazo, es en 2013 cuando se empieza a dudar de su vulnerabilidad y se le reconoce un riesgo y una capacidad mínima, siguiendo el mismo patrón hasta 2015. Moody's, además, es incapaz encuadrar dentro de ninguna de las categorías de calificación Prime a Ibercaja.

CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS

Durante todas las leyes y normativas que hemos estado viendo en el primer bloque del trabajo, a las Cajas de Ahorro, se les exigía una serie de requerimientos, como el capital mínimo y la solvencia.

Para analizar esos requerimientos, primero será necesario saber cuáles eran los Recursos Propios computables al grupo en cada año, pues bien, según los datos encontrados en las cuentas anuales, era los siguientes:

1. En 2009, los recursos propios computables del grupo eran de 3.437.184 miles de euros. Siendo el requerimiento mínimo de recursos propios para ese año de 2.023.255, el grupo tenía un superávit de 1.413.929 miles de euros, consiguiendo con ello un coeficiente mínimo de solvencia de 14,29%.
2. En 2010, estas cifras fueron; para recursos propios computables 3.387.399 miles de euros, un requerimiento mínimo en ese año de 1.895.745 miles de euros, consiguiendo, así, un superávit de 1.491.654 miles de euros y un coeficiente mínimo de solvencia de 13,59%.
3. En 2011, los recursos propios computables del grupo eran de 3.153.536 miles de euros. Siendo el requerimiento mínimo de recursos propios para ese año de 1.779.458, el grupo tenía un superávit de 1.374.078 miles de euros, consiguiendo con ello un coeficiente mínimo de solvencia de 14,18%.
4. En 2012, los recursos propios computables del grupo eran de 2.189.219 miles de euros. Siendo el requerimiento mínimo de recursos propios para ese año de 1.551.475, el grupo tenía un superávit de 637.744 miles de euros, consiguiendo con ello un coeficiente mínimo de solvencia de 11,29%.
5. En 2013, estos recursos propios computables eran 2.479.627 miles de euros. Siendo el requerimiento mínimo de estos recursos para ese año de 1.923.001, el grupo tenía un superávit de 556.626 miles de euros, consiguiendo con ello un coeficiente mínimo de solvencia de 10,32%.
6. En 2014, los recursos propios computables del grupo eran 2.905.603 miles de euros. Siendo el requerimiento mínimo de recursos propios para ese año de 1.269.603, el grupo tenía un superávit de 1.636.000 miles de euros, consiguiendo con ello un coeficiente mínimo de solvencia de 11,13%.
7. En 2015, los recursos propios del grupo eran de 3.384.655 miles de euros. Siendo el requerimiento mínimo de recursos propios para ese año de 2.745.655, el grupo

tenía un superávit de 639.000 miles de euros, consiguiendo con ello un coeficiente mínimo de solvencia de 14,40%.

En el siguiente cuadro comparativo, podemos ver que Ibercaja, no sólo ha cumplido con las exigencias, si no que las ha superado sin problemas y, además, sin necesidad de recursos públicos.

Ratios	2009		2010	
	Exigido	Ibercaja	Exigido	Ibercaja
Core Capital	4,50%	9,70%	4,50%	8,78%
Tier1	6%	10,33%	6%	9,37%
Solvencia	8%	14,29%	8%	13,59%

Fuente Ibercaja. Elaboración propia.

Ratios	2011		2012		2013	
	Exigido	Ibercaja	Exigido	Ibercaja	Exigido	Ibercaja
Core Capital	4,50%	10,40%	4,50%	10,40%	4,50%	10,29%
Tier1	6%	11,07%	6%	10,45%	6%	10,32%
Solvencia	8%	14,18%	8%	11,29%	8%	10,32%
Capital Principal	8%	10,88%	8%	10,40%	9%	10,29%

Fuente Ibercaja. Elaboración propia.

Con el objetivo de adaptar el ordenamiento jurídico nacional a los cambios normativos en el ámbito internacional, se aprobó la Ley 10/2014, de 26 de junio, de *ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito* y los nuevos requerimientos establecidos, y también superados, fueron:

Ratios	2014		2015	
	Exigido	Ibercaja	Exigido	Ibercaja
CET1	4,50%	11,13%	4,50%	11,95%
Tier1	6%	11,13%	6%	11,95%
Solvencia	8%	11,78%	8%	14,40%

Fuente Ibercaja. Elaboración propia.

A partir de 2014, el BCE tenía la potestad de exigir diferentes porcentajes a las distintas entidades y, en el caso de Grupo Ibercaja Banco, fue en 2015, cuando se le exigió un capital (Tier1) del 9,25%, que superó en 2,7 puntos.

Cabe destacar que en ese mismo año, se consiguió cumplir y superar las exigencias de capital y solvencia, tras la absorción de Banco Grupo Caja3, y sin traspasar al SAREB créditos y activos inmobiliarios distintos a los que ya transfirió la entidad absorbida.

En relación al traspaso de activos al SAREB, el Grupo Ibercaja Banco traspasó, en 2012, 72 millones de euros, de los que 18 millones fueron en forma de capital, y los otros 54, en suscripción de deuda soberana.

Otra de las exigencias por parte del Banco de España es el Coeficiente de Reservas Mínimas, definido como *“Depósitos que las entidades de contrapartida deben mantener obligatoriamente en los bancos centrales nacionales. Son un instrumento de política monetaria que afecta a las necesidades estructurales de liquidez del mercado y permite estabilizar los tipos de interés a corto plazo.”*, en este caso, el coeficiente mínimo que está marcado por el Banco de España es de un 2% hasta 2012 y a partir de éste, de un 1%, que se calcula sobre algunos saldos de determinados pasivos con una duración de menos de dos años, que en conjunto forman lo que se denomina como base de reservas. En el caso de Ibercaja Banco, se ha cumplido la media diaria de este coeficiente con las siguientes cantidades:

- A 31 de diciembre de 2009, una media diaria de 458.096 miles de euros.
- A 31 de diciembre de 2010, una media diaria de 280.760 miles de euros.
- A 31 de diciembre de 2011, una media diaria de 413.063 miles de euros.
- A 31 de diciembre de 2012, una media diaria de 190.651 miles de euros.
- A 31 de diciembre de 2013, una media diaria de 183.747 miles de euros.
- A 31 de diciembre de 2014, una media diaria de 281.350 miles de euros.
- A 31 de diciembre de 2015, una media diaria de 296.141 miles de euros.

VALOR EN RIESGO

Definición de Var (Value at Risk) o Valor del Riesgo: Cuantifica la máxima pérdida potencial que puede tener una cartera en función de un nivel de confianza para un período de tiempo.

Dentro de las distintas metodologías existentes para el cálculo del VaR, se ha elegido:

- El VaR Simulación Histórica, que utiliza las variaciones reales de los factores de riesgo en el último año con el objetivo de construir la distribución de pérdidas.
- El VaR Paramétrico, que asume normalidad de las variaciones relativas de los factores de riesgo. El cálculo del VaR Paramétrico requiere la determinación de la volatilidad/correlación de los factores de riesgo y la cuantificación de la sensibilidad del valor actual de la cartera global y de las carteras/subcarteras de gestión ante los factores de riesgo.

Ambos se calculan de forma diversificada y no diversificada. En el caso del Var diversificado, tiene en cuenta la diversificación ofrecida por las correlaciones de los factores de riesgo (tipos de interés, tipos de cambio, cotización acciones...) y el Var no diversificado, asume ausencia entre dichos factores.

A fecha 31 de diciembre de 2009, el VaR Paramétrico Diversificado y no Diversificado calculado para un horizonte temporal de 1 y 30 días, asumiendo un nivel de confianza del 99%, presenta los siguientes valores:

Var Paramétrico	2009	
	H=1 día	H=10 días
Diversificado	11.638	63.743
Vs. RRPP	0,23%	1,24%
No diversificado	26.736	26.736
Vs. RRPP	0,52%	2,85%

Fuente Ibercaja. Elaboración propia.

Y el Var a través de la metodología de simulación histórica, para un horizonte temporal de 1 día y asumiendo un nivel de confianza del 99%, los siguientes:

	2009
Simulación Histórica	H=1 día
Var Simulación Histórica	9.225
Vs. RRPP	0,18%
Var Shorfall	11.808
Vs. RRPP	0,23%

Fuente Ibercaja. Elaboración propia.

En ninguno de los casos para 2011, el porcentaje que representa Var sobre el valor actual de la cartera, para un horizonte de 1 día, supera el 0,52%, lo que refleja un carácter conservador de la gestión de este riesgo.

A continuación vamos a ver un cuadro resumen del Var del resto de años estudiados (hasta 2015) y ver qué pasó con este parámetro, en un gráfico ilustrativo.

En miles	2010		2011		2012	
	H=1 día	H=10 días	H=1 día	H=10 días	H=1 día	H=10 días
Var Paramétrico						
Diversificado	24.412	77.198	48.636	153.800	29.480	93.223
Vs. RRPP	0,57%	1,80%	1,26%	3,98%	2,47%	7,80%
No diversificado	47.396	149.868	77.277	244.371	44.568	140.936
Vs. RRPP	1,11%	3,50%	2,00%	6,32%	3,73%	11,79%

Fuente Ibercaja. Elaboración propia.

En miles	2013		2014		2015	
	H=1 día	H=10 días	H=1 día	H=10 días	H=1 día	H=10 días
Var Paramétrico						
Diversificado	12.793	40.456	33.188	104.951	33.607	106.276
Vs. RRPP	0,60%	1,91%	1,14%	3,61%	0,99%	3,14%
No diversificado	21.905	69.269	55.912	176.811	87.618	277.074
Vs. RRPP	0,99%	3,26%	1,92%	6,09%	2,59%	8,19%

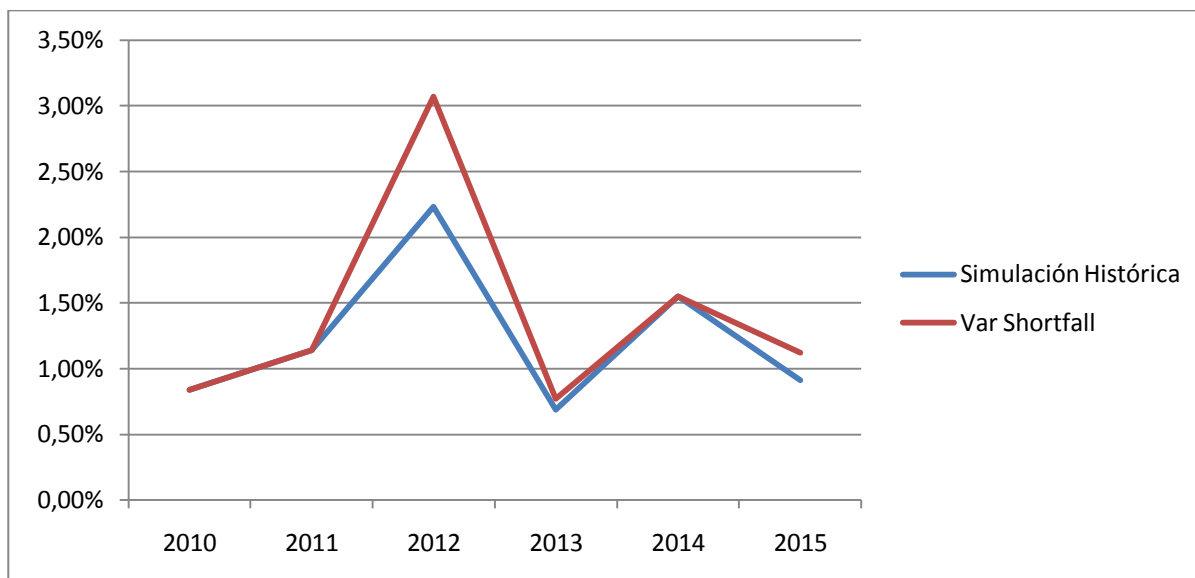
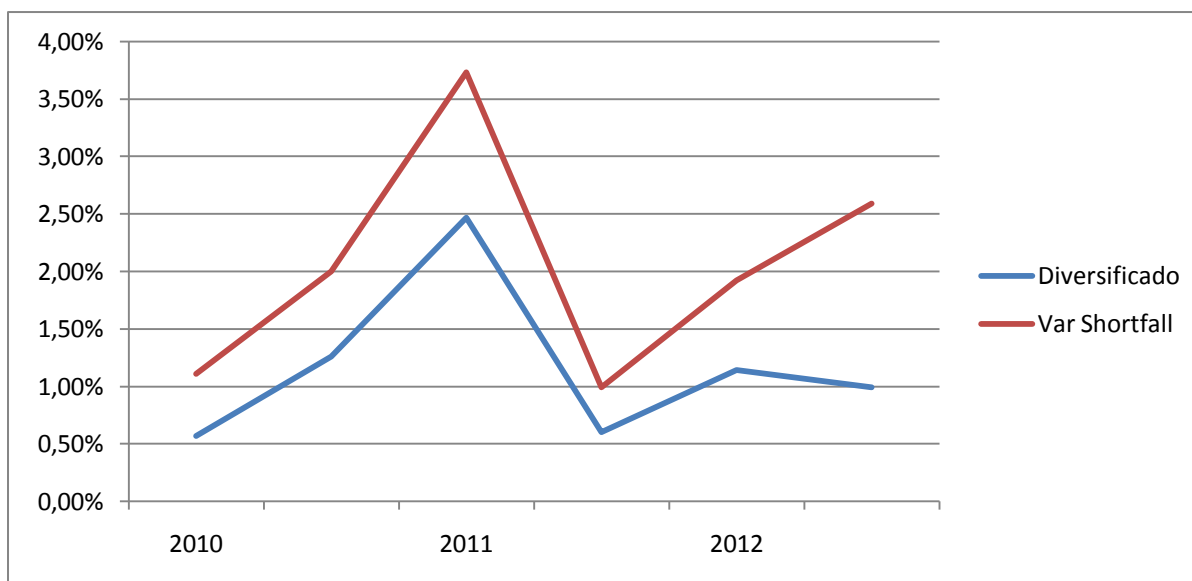
Fuente Ibercaja. Elaboración propia.

En miles	2010	2011	2012	2013	2014	2015
	H=1 día	H=1 día	H=1 día	H=1 día	H=1 día	H=1 día
Simulación Histórica						
Var	35.879	44.202	26.687	14.576	45.053	30.758
Vs. RRPP	0,84%	1,14%	2,23%	0,69%	1,55%	0,91%
Var Shortfall	35.879	44.202	36.729	16.270	45.053	37.867
Vs. RRPP	0,84%	1,14%	3,07%	0,77%	1,55%	1,12%

Fuente Ibercaja. Elaboración propia.

En ninguno de los casos, a 31 de diciembre, el valor que representa el Var sobre el valor de la cartera, no supera el 2,47% (el porcentaje más alto durante estos siete años que ocurre el 2012). Esto quiere decir que la entidad ha sido muy cuidadosa y refleja un “carácter conservador”, según sus propias cuentas anuales, en la gestión de este riesgo.

La evolución de estos parámetros, de forma gráfica se muestra en el siguiente cuadro:



FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

El Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito fue creado por el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre. Tiene personalidad jurídica propia, con plena capacidad para el desarrollo de sus fines en régimen de derecho privado, y su sede está en Madrid.

El Fondo tiene por objeto garantizar los depósitos en dinero y en valores u otros instrumentos financieros constituidos en las entidades de crédito, con el límite de 100.000 euros para los depósitos en dinero o, en el caso de depósitos nominados en otra divisa, su equivalente aplicando los tipos de cambio correspondientes, y de 100.000 euros para los inversores que hayan confiado a una entidad de crédito valores u otros instrumentos financieros. Estas dos garantías que ofrece el Fondo son distintas y compatibles entre sí.

En el Caso de Ibercaja, el gasto incurrido por las contribuciones realizadas a este organismo han sido las siguientes:

- A 31 de diciembre de 2009, 8.266.000 euros, registrados en la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el epígrafe “Otras Cargas de Explotación”.
- A 31 de diciembre de 2010, 21.417.000 euros, registrados en la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el epígrafe “Otras Cargas de Explotación”.
- A 31 de diciembre de 2011, 23.988.000 euros, registrados en la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el epígrafe “Otras Cargas de Explotación”.
- A 31 de diciembre de 2012, 49.013.000 euros, registrados, también, en la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el epígrafe “Otras Cargas de Explotación”.
- A 31 de diciembre de 2013, 74.706.000 euros, registrados en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, por 73.464.000 en el epígrafe “Otras Cargas de Explotación”, y 1.242.000 en el epígrafe “Intereses y Cargas Asimiladas”.
- A 31 de diciembre de 2014, 62.211.000 euros, registrados en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, por 60.935.000 en el epígrafe “Otras Cargas de Explotación”, y 1.276.000 en el epígrafe “Intereses y Cargas Asimiladas”.
- A 31 de diciembre de 2015, 41.915.000 euros, registrados en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, por 40.361.000 en el epígrafe “Otras Cargas de Explotación”, y 1.554.000 en el epígrafe “Intereses y Cargas Asimiladas”.

OTROS DATOS ECONÓMICOS INTERESANTES

Como resumen de la reestructuración que sufrió Ibercaja desde 2013 hasta la actualidad se sucedieron las siguientes consecuencias en la entidad:

- A 31 de diciembre de 2013, se llegó al cierre de 187 oficinas de Ibercaja, lo que llevó a una reducción en plantilla de 592 empleados a cierre del ejercicio 2014.
- De los activos que tenía del sector inmobiliario en 2012, por valor de 2.404 millones de euros, fueron traspasados en 2013, 2.212 millones, cuyo valor bruto ascendía a los 4.318 millones de euros.
- Se desinvirtió en negocios no estratégicos, en concreto en 87 sociedades participadas del sector inmobiliario en los periodos de 2013-2014, y en otras 42 de carácter no estratégico entre 2013 y 2015.
- El 12 de marzo de 2013 se elevaron a público la emisión, suscripción y desembolso de los Cocos por 407 millones de euros, realizado íntegramente, por el FROB.

Según los administradores de Ibercaja Grupo, todo el ahorro conseguido con las anteriores medidas, así como las sinergias que se consiguieron tras la integración con Ibercaja Banco, harán posible la generación de un resultado positivo recurrente que permitirá la devolución de las ayudas de capital al finalizar el ejercicio 2017. Más concretamente, los plazos que han estimado de esta devolución serán:

- Un 5% en marzo de 2016,
- Un 40% en marzo de 2017, y
- Un 55% en diciembre de 2017.

LA OBRA SOCIAL IBERCAJA

Para la Obra Social de una Caja, cada año, se destina un presupuesto anual. Además, del total del Resultado obtenido, una parte, se destina a la misma.

Durante los años analizados, el presupuesto destinado a la Obra Social y su distribución de los resultados ha sido el siguiente:

En 2009:

- Presupuesto: 56.175.000 euros.
- Beneficio ejercicio 2009 destinado a la Obra social: 51.000.000 euros.

En 2010:

- Presupuesto: 42.000.000 euros.
- Beneficio ejercicio 2009 destinado a la Obra social: 38.000.000 euros.

En 2011:

- Presupuesto: 28.000.000 euros.
- Beneficio ejercicio 2010 destinado a la Obra Social: 30.000.000 euros.

En 2012:

- Presupuesto: 23.000.000 euros.
- Beneficio ejercicio 2011 destinado a la Obra Social: 15.000.000 euros.

En 2013:

- Presupuesto: 15.000.000 euros.

En 2014:

- Presupuesto: 13.500.000 euros.

Aunque la Fundación Bancaria, siga manteniendo su Obra Social Ibercaja, la cantidad reservada para el presupuesto de ésta, ha sido recortada durante los últimos años. Tanto ha sido el recorte que el presupuesto ha pasado de ser de más de 56 millones de euros a 13,5 millones de euros, es decir, ha llegado a recortarse este presupuesto en 5 años, en 42.675.000 euros. Y la cantidad reservada de los beneficios de Ibercaja Banco, que financia la Obra Social, también ha sufrido un recorte de hasta 36 millones de euros.

CONCLUSIONES

Las Cajas de Ahorros han desarrollado, durante toda su historia, un papel fundamental para el desarrollo económico social en cada una de sus áreas geográficas de origen. La Obra Social supone la máxima expresión del compromiso social de este sector, distribuyendo sus beneficios, en parte, en la financiación de proyectos sociales, asistenciales, culturales, científicos y medioambientales.

La crisis financiera vivida en los últimos años, ha llevado a una crisis bancaria muy importante en España. La mala estructura, la falta de control y la politización de algunos bancos han sido grandes aliados de que este sector fuera decayendo.

A lo largo de estos últimos siete años, se han vivido varias reestructuraciones y reformas del sector bancario y, más concretamente de las Cajas de ahorro. Varias normativas y varios Reales Decretos Ley se han ido implantando, sin conseguir todos los objetivos deseados.

Fue a partir de 2012 cuando se empezaron a fusionar y absorber las Cajas de Ahorros entre ellas y en diciembre de 2013 entró en vigor una nueva ley llamada “Ley de Cajas de Ahorro y Fundaciones Bancarias”, para conseguir una buena estructura del mapa bancario, creando fundaciones ordinarias y bancarias, quedando únicamente dos Cajas de Ahorros en toda España; Caixa Ontiyent y Caixa Polliença.

El caso de Ibercaja, es uno de los ejemplos que se puede escoger en este abanico de fusiones y absorciones y de adaptación a la LCAFB. En 2013 adquirió el 100% del capital del Grupo Caja3, transformándose en 2014, de Caja a Fundación Bancaria. Durante todos los años de análisis ha cumplido los requerimientos exigidos por el Banco de España y ha conseguido seguir adelante sin necesidad de rescates bancarios.

En 2015 Ibercaja obtuvo un beneficio neto de 84,1 millones de euros, debido a la renovada intensidad en la actividad crediticia que ha surgido, la captura de sinergias y costes e ingresos por la integración de Caja3, la buena evolución de los productos fuera de balance (planes de inversión, planes de pensiones y seguros de ahorro) y el descenso de sus provisiones. También tiene mucho que ver, el ahorro conseguido gracias a los cierres de oficinas y reducciones de plantilla.

Lo que sí que es cierto, es que ha tenido un empeoramiento en sus resultados y esto, donde más se ha reflejado, ha sido en las partidas destinadas a su Obra Social. La crisis ha repercutido tanto en su partida de presupuesto, como en la cantidad de beneficios de Ibercaja Banco que se destinan a la Obra Social.

El tiempo determinará si esta absorción mantiene el buen estado de las cuentas anuales del Grupo Ibercaja o, si por el contrario, termina cayendo y siendo absorbida por otra.

BIBLIOGRAFÍA

“Vindicación y Reforma de las Cajas de Ahorro. Juicio al Banco de España.” (Libro). Durante todo el trabajo. Consultado desde el 15 de Noviembre de 2015 hasta el

Apuntes “Estados Financieros” de segundo curso de ADE de unizar.

Apuntes “Análisis de Estados Financieros” de tercer curso de ADE de unizar.

Apuntes “Gestión de Riesgos Financieros” de tercer curso de ADE de unizar.

FROB (Página Web) -- (Definición, Régimen Jurídico y Fondos Propios) – Página 14. Consultada el día 05 de marzo de 2016 a las 11:00 horas. [Página 14]

<http://www.frob.es/es/Paginas/Home.aspx>

Artículo “Sistema Institucional de Protección” en EXPANSIÓN (Página Web) – Definición de los SIP’s – Página 15. Consultada el día 07 de marzo de 2016 a las 18:00 horas. [Página 15]

<http://www.expansion.com/diccionario-economico/sistema-institucional-de-proteccion-sip.html>

Artículo “La reestructuración del Sistema Financiero español” en EL PAIS|ECONOMÍA (Página Web) – Cuadro del Nuevo Mapa del Sistema Financiero. Consultada el día 20 de abril de 2016 a las 19:30 horas. [Página 27]

http://elpais.com/elpais/2014/07/25/media/1406316842_963477.html

IBERCAJA (Página Web) – Historia y Cronología de Ibercaja. Consultada el 25 de abril de 2016 [Página 30]

<http://www.ibercaja.es/informacioncorporativa/sobre-ibercaja-banco/historia>

LA ENCICLOPEDIA ARAGONESA (Formato Físico y Página Web) – Historia y Cronología de Ibercaja. Consultada el 25 de abril de 2016 [Página 30]

http://www.encyclopedia-aragonesa.com/voz.asp?voz_id=7006

IBERCAJA (Página Web) – Análisis económico de Ibercaja Consultada el 3 de mayo de 2016 [Páginas 32-46]

<http://www.ibercaja.es/informacioncorporativa/es/contenidos/accionistas-e-inversores/informacion-economico-financiera/informacion-periodica/>

Bankia (Página WEB) – Cuentas Anuales de los últimos cinco años [Página 36]

<http://www.bankia.com/es/accionistas-e-inversores/informacion-economico-financiera/informes-financieros/>

LaCaixa (Página Web) – Cuentas Anuales de los últimos cinco años [Página 36]

https://www.caixabank.com/informacionparaaccionistaseinversores/informacioneconomicofinanciera/informeannual_es.html

ECONOMISTESDIGITAL (Página Web) – Artículo de opinión – Calificaciones Crediticias. Consultada el 15 de mayo de 2016 [Página 37]

<http://www.economistesdigital.com/opinion/419>

BBVA – Accionistas e inversores (Página Web) – Artículo sobre cédulas hipotecarias – Préstamos elegibles. Consultada el 29 de mayo de 2016 [Página 34]

<http://accionistaseinversores.bbva.com/TLBB/micros/bbva2013/es/C/a11.html>

Fondo de Garantía de Depósitos (Página Web) – Definición del Fondo de Garantía de depósitos. Consultada el 30 de mayo de 2016 [Página 44]

<http://www.fgd.es/es/index.html>

Informes con relevancia Prudencial Ibercaja (Página Web). Cuentas anuales de años anteriores a 2011. Consultada el 16 de junio a las 21 horas. [Páginas 32-46]

<http://www.fundacionbancariaibercaja.es/informacion-corporativa/informes-anteriores/>

Rankia (Página Web) – Definición de los Bonos CoCos. Consultada el 23 de junio de 2016 a las 20:00 horas. [Página 31]

<http://www.rankia.com/blog/bolsa-al-dia/2437598-bonos-convertibles-cocos-que-son-riesgo-implican>